

ASUNTO: AUTO RECHAZA PUBLICACIÓN
RADICADO: 630014003006-2018-00536-00

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la publicación de remate aportada por la parte demandante, se RECHAZA por:

- Al consignar la parte demandada se hace manera incompleta, pues pese a indicar los nombres de los herederos determinados de la causante ALICIA ACEVEDO, se omitió señalar los HEREDEROS INDETERMINADOS de la misma.

Se anota que, en la publicación aportada, no es visible la fecha en que fue realizada.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 007 DE 21 DE ENERO DE 2021

Beatriz Andrea Vásquez Jiménez
Secretaria

Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **262efd71405662699ac2c4ac00e666172a48f1ea262129baac4f5297d5879ad1**

Documento generado en 20/01/2021 06:46:13 AM